



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO
COMISIÓN ELECTORAL

ACTA NÚMERO 10.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA.

En Sevilla, a las 11.10 horas del día 24 de noviembre de 2.020, se reúnen las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera
- Secretaria: D^a. Amparo Valdemoro Gordillo.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

“Se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones contra la proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia.”

RESUELVEN:

Proclamar definitivamente como candidato a la Presidencia a **D. MANUEL DE MATA BASCOU**.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11.20 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

La Comisión Electoral.

Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

VºBº
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera
Presidente